Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Distrito de Santa Rosa – Dpto. de San Pedro
República del Paraguay

Contrato N°03/2014

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Dr. Candia y Primeros Concejales, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Ramón Benítez Brítez, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA**, con RUC N° 3803335-6, con domicilio en la casa de la calle Tte. Enciso y Leopardi, Fernando de la Mora, Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Ricardo Paredes Monzón, con Cédula de Identidad N° 3.803.335, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, dentro del distrito de Santa Rosa del Aguaray.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del CONTRATISTA;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

(g) La Orden de Servicios.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	1	0	260	30	699	2	139.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280979.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 337/2014.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · Secretaría General · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA
RUC: 3803335-6

Mario Ramón Benítez Brítez
Intendente Municipal
Santa Rosa del Aguaray

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Nº ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, según las Especificaciones Técnicas del PBC	N/A	Nacional	Hectárea	240	500.000	120.000.000
Total								**120.000.000**

En letras: guaraníes Ciento veinte millones.----------

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de: 30 (treinta) días, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: De acuerdo al Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Contratante y el CONTRATISTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • Secretaría General •

GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA
RUC: 3803335-6

María Ramón Benítez Britez
Intendente Municipal
Santa Rosa del Aguaray

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, al día 17 de Setiembre de 2014.

Mario Ricardo Paredes M.
CONTRATISTA

María Ramón Benítez B.
Intendente Municipal

GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA
RUC: 38033

Adelio Silva
Secretario General